



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01248-2013-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 15 NOV. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 160-2012-RGCF-RO-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 925-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 61-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 1278-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 01278-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 1221-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 5043-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1235-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 5851-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1366-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Informe N° 160-2012-RGCF-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Ing. Robert G. Carazas Flores remite al Jefe de Proyecto, **la Conformidad de Orden de Servicio** N° 12729 SIAF N° 24211 de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA** por el servicio de alquiler de local para oficina de obra correspondiente a los meses de Marzo y Abril del 2012, por un monto de S/. 500.00 nuevo soles para el proyecto: ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000 PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA.



Que, con Informe N° 925-2012-(E)JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de Diciembre del 2012, el Ing. Jesús Ramos Checcllo Jefe de Proyecto con el visto del Inspector de Obra remiten al Sub Gerente de Obras Publicas, la **Conformidad del servicio** de alquiler de local para oficina de la Obra correspondiente al mes de Marzo y Abril, de la O/S N° 12729 y SIAF N° 24211, para el proyecto: Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa Tramo III, Vía de Integración km 40+000 al 60+000 Provincia Mariscal nieto-Región Moquegua, cuyo monto de pago es S/. 500.00 nuevo soles.



Que, con Informe N° 61-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Ing. Jesús Ramos Checcllo Jefe de Proyecto solicita al Sub Gerente de Obras Publicas, el **reconocimiento de deuda**, correspondiente a la especifica de gasto 26.23.26 CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS a favor del proveedor **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA** con O/S N° 12729 y SIAF N° 24211, quien cumplió con brindar el servicio de alquiler de local para oficina de la obra, correspondiente al mes de Marzo y Abril, por un monto de S/. 500.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 1278-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Encargado de Proyecto solicita el reconocimiento de deuda de la O/S N° 12729, la cual no fue devengada al cierre del ejercicio 2012, y de acuerdo a las normas y procedimientos los pagos de deudas de años anteriores, deben ser reconocidas mediante Acto Resolutivo, así mismo el Jefe de Proyecto solicita el Reconocimiento de Deuda en concordancia con el Informe de Conformidad emitido por el Encargado de Proyecto y debidamente sustentada con el Informe de conformidad otorgado por el Residente de Obra y visación del Inspector, según los datos siguientes:



ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 500.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00012729-1
4	CODIGO SIAF 2012	24211
5	CONCEPTO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINA DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO Y ABRIL
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORI PACCI GIULIANA SILVERIA
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000"

Que, con Informe N° 01278-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de Marzo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/S N° 12729 del año 2012, el cual no fue devengada al cierre del ejercicio 2012, y se adeuda al proveedor **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, y con Informe N° 1221-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 12 de Abril del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente con toda la documentación sustentatoria sobre el trámite de reconocimiento de deuda 2012 a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, por el monto de S/. 500.00 nuevo soles, de la O/S N° 12729 del año 2012, por el servicio de alquiler de local para oficina de la obra al mes de Marzo y Abril, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 0110: Asfaltado de la Carretera Cuchumbaya Calacoa II, lo que debe ser reconocido mediante Acto Resolutivo, así mismo con Informe N° 5043-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 16 de Septiembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que el reconocimiento de deuda a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, por el monto de S/. 500.00 nuevo soles, el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012, y se solicita el reconocimiento de deuda para el presente año 2013, ya que el expediente se encuentra conforme para dicho trámite, solicito que por intermedio de su despacho sea remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 1235-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda** (Orden de Servicio N° 12729-2012), a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
<b>TOTAL COSTO</b>	<b>S/. 500.00 Nuevos Soles</b>

Que, con Informe N° 5851-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales remite al Gerente de Administración, el expediente completo y adjunto copia fedatada del Informe N° 160-2012-RGCF-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, solicito que por intermedio de su despacho sea derivado a Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 1366-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 30 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo



artículo 9º numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido”, con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9º de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **CORI PACCI GIULIANA SILVERIA**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 44 (cuarenta y cuatro).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**